



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL
N° 135 -2015-GM/MPJB

Jorge Basadre, 12 JUN 2015

VISTOS:

El Informe N° 327-2015-OSP-GM-A/MPJB del 12 de Junio del 2015, emitido por el Jefe de la Oficina de Supervisión de Proyectos (OSP); Informe N° 055-2015-EDLC-OSP-GM-MPJB del 12 de Junio del 2015, emitido por el Inspector de Obra de la Oficina de Supervisión de Proyectos (OSP); Informe N° 025-2015-MCLJ-MSAAPAOCH/GDTI/MPJB del 10 de Junio del 2015, emitido por la Responsable de la Actividad denominada: "Mantenimiento del Sistema de Abastecimiento de Agua Potable de los Anexos Oconchay y Chipe de la Provincia Jorge Basadre-Tacna" conteniendo el Expediente de Ampliación de Plazo N° 01; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 060-2015-A/MPJB, se aprobó el PLAN DE TRABAJO denominado "Mantenimiento del Sistema de Abastecimiento de Agua Potable de los Anexos Oconchay y Chipe de la Provincia Jorge Basadre-Tacna" con un presupuesto total de S/. 174,320.89 nuevos soles, con un plazo de ejecución física de 60 días calendarios;

Que, mediante Informe N° 025-2015-MCLJ-MSAAPAOCH/GDTI/MPJB de fecha 10 de Junio del 2015, la Ing. Mijandú C. Lévano Juárez, Responsable de la Actividad: "Mantenimiento del Sistema de Abastecimiento de Agua Potable de los Anexos de Oconchay y Chipe de la Provincia Jorge Basadre - Tacna", solicita la aprobación de la Ampliación de Plazo N° 01 de la actividad mencionada, sustentado dicho plazo de ampliación en lo siguiente: 1) Atraso en la adquisición de materiales (07 días); 2) Mayores metrados de partidas no programadas (21 días), en total 28 días calendarios de ampliación de plazo; la causales y el sustento técnico se enmarca en la casual de "hechos fortuitos que por su naturaleza previsible no se tomaron en cuenta desde la elaboración del estudio definitivo hasta su aprobación" Art. 200° del D.S. N° 132-2012-EF de aplicación por analogía, solicitando se remita a la Oficina de Supervisión de Proyectos para su revisión y aprobación correspondiente.

Que, mediante el Informe N° 055-2015-EDLC-OSP-GM-MPJB, de fecha 12 de Junio del 2015, el Ing. Elmer David Lupaca Calizaya, Inspector de Obra de la Oficina de Supervisión de Proyectos, refiere que la solicitud de AMPLIACION DE PLAZO N° 01, de la Actividad "Mantenimiento del Sistema de Abastecimiento de Agua Potable de los Anexos de Oconchay y Chipe de la Provincia Jorge Basadre - Tacna", se tiene que revisado el sustento técnico de la ampliación solicitada, se enmarca dentro de la causal ATRASO EN ADQUISICION DE MATERIALES Y ACTIVIDADES NO PREVISTAS EN EL PLAN DE TRABAJO, se da la CONFORMIDAD respectiva a la AMPLIACION DE PLAZO N° 01, por 28 días calendarios PARA LA CULMINACIÓN FÍSICA DE LA ACTIVIDAD manifestando que procede su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, mediante el Informe N° 327-2015-OSP-GM-A/MPJB de fecha 12 de Junio del 2015, el Ing. Richard Villavicencio Flores, Jefe de la Oficina de Supervisión de Proyectos (OSP), refiere que luego de revisado el expediente de AMPLIACION DE PLAZO N° 01 de la actividad "Mantenimiento del Sistema de Abastecimiento de Agua Potable de los Anexos de Oconchay y Chipe de la Provincia Jorge Basadre - Tacna", del contenido del expediente sobre las causales y sustento de los atrasos, encontrándose PROCEDENTE la solicitud de 28 DIAS CALENDARIOS de AMPLIACION, de acuerdo al siguiente detalle:





Resolución de Aprobación Plan de Trabajo: R.A. N° 060-2015-A/MPJB
Presupuesto Aprobado de la Actividad: S/. 174,320.89
Plazo de Ejecución: 60 días calendarios
Modalidad de Ejecución: Ejecución Presupuestaria Directa
Fecha de Inicio de Actividad: 15-Abril-2015
Fecha de Término Programado: 13-Junio-2015
Ampliación de Plazo N° 01: 28 días calendarios (SOLICITADO)
Nuevo Plazo de Ejecución: 88 días calendarios
Nueva fecha de término: 11-Julio-2015

Que, conforme la opinión legal emitida por la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante Informe N° 343-2015-OAJ-GM-MPJB, que declara procedente Aprobar la Ampliación de Plazo N° 01, por 28 días calendarios de la actividad denominada "Mantenimiento del Sistema de Abastecimiento de Agua Potable de los Anexos de Oconchay y Chipe de la Provincia Jorge Basadre - Tacna";

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Por lo tanto, de conformidad con las facultades delegadas a la Gerencia Municipal, mediante Resolución de Alcaldía N° 042-2015-MPJB;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, con eficacia anticipada al 14 de Junio del 2015, la AMPLIACION DE PLAZO N° 01, por 28 días calendarios de la actividad denominada: "Mantenimiento del Sistema de Abastecimiento de Agua Potable de los Anexos de Oconchay y Chipe de la Provincia Jorge Basadre - Tacna", por el periodo comprendido entre el 14 de Junio al 11 de Julio del 2015, estableciéndose como fecha de culminación de la actividad para el 11 de Julio del 2015, totalizándose un nuevo plazo de ejecución física de la actividad en 88 días calendarios.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a Secretaria General e Imagen institucional la publicación de la citada resolución en el portal web institucional.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura (GDTI), Oficina de Supervisión de Proyectos (OSP), al Responsable de la Actividad, al Inspector de Obra de la actividad y demás instancias administrativas de la MPJB correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
V° B°
GERENTE MUNICIPAL
Ing. Juan Carlos Linares Perea
GERENTE MUNICIPAL

